

acta n° 74.



Sesión Ordinaria celebrada por la Cooperación Municipal de la Cooperación Municipal de la ciudad de El Barrio Depto. de El Barrio; el día jueves Veinticuatro de Septiembre del dos mil veinti; presidió en su carácter de alcaldera municipal la Lic. Lijia Pabul Lainez Bermudez con la asistencia del señor Vice alcalde Gerardo Antonio Juarez Oruillo y de los regidores: Emanuel Espinal Borilla, Jose Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jorguin, Aurelio Sanchez Barea, Denia Maritza Estrada por ante la secretaria municipal Rosa Milia Zelaya que da fe. - no haciendo acto de presencia los regidores Norma Alicia Valladares y Keling Lizeth Valladares con excusa. -

- 1º La señara alcaldera municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior a la que se le hizo la siguiente observación; por un error involuntario no se insertó en el acta la audiencia de los vecinos del Bº El Jazmin los señores Jose Olivio Gonzalez, Luis Velazquez y Laura Mariela Bostoma, referente a la empujacion de una casa que segun el Depto. de Catastro aparece como calle. Tenia que fue ventilado en el Depto. de Justicia Municipal sin llegar a ninguna conciliacion; se formo una comision quedando integrada por el señor Vice alcalde Gerardo Antonio Juarez Oruillo Jose Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jorguin Depto. de catastro, Obras Publicas y Depto. Municipal de Justicia, para hacer la respectiva inspeccion y revisar la documentacion que acredita dueño del mencionado terreno, para posteriormente presentar el informe.
- 3º El señor Arnaldo Cenato de la Unidad Municipal Ambiental se presento a la sesión para informar a la C.M. que de parte de la secretaria del Ambiente le solicitarian un listado de los beneficiarios que tienen y que no tienen Licencia Ambiental, para lo cual dijo tener



redactada la notificación por cada beneficio en la cual se le menciona el Decreto n° 104-93 de la Ley General del Ambiente, y el artículo 62, del Reglamento de la Ley, artículos 91, 106. de la misma Ley.

Igual en la comunidad de Los Calpules aparece un beneficio construido de la noche al cual está contaminando el agua de una quebrada de ese sector, por lo cual está en entera desfuncionamiento de ese beneficio.

La Señora Alcaldesa Municipal sugirió al Señor Arnoldo Cevato, que proceda a documentar el caso de ese beneficio para aplicar la Ley en lo que corresponde.

La regidora Bernarda Marín Jorjén, de igual manera le sugiere que se documente ese caso porque la C. A. no va a valer algo que está fuera de Ley.

4° se presentarán los Señores: Sonia Valladares, Elba Valladares y Melissa Alemán, con todo en la presencia del Director de Justicia Jorge Adalid Pinto, Anibal Carcoma de Catastro y Esau Duarte de Obras Públicas; con el objetivo de tratar el tema de la construcción de una vivienda que según mapa de Catastro está en una calle.

El Sr. José Anibal Carcoma, se refirió al tema que no solo concierne al Depto. de Catastro, se venía en el Depto. de Justicia y Obras Públicas, porque no puede aparecer como el ojo, se les ha dicho que la familia tiene que proceder a arreglar los documentos a todos los que ahora son dueños.

La Sra. Elba Valladares; que han venido varias veces y que nunca les fuere a medir y que la construcción se hizo porque le salió en préstamo y no gotos el dinero en otra casa, y porque el terreno es de su pertenencia; y si tenían en su poder el formato de permisos de construcción. El Sr. Esau Duarte, que su Depto. es como complemento de Catastro y hizo la consulta y no

se extendió el permiso de construcciones por haber pro-
blemas legales del terreno, obró se construyó sin
permiso de construcción bajo su responsabilidad sin
requerir los lineamientos.

El Sr. Jorge Adalid Buitó; también se refirió al tema
que se estuvo platicando en arroyo Valladares y
se mandó una nota donde se paro la obra cum-
pliendo la Ley.

El señor Arnibal Carcano, manifestó que en el
año de 1995, el catastro nacional vino a este
municipio al levantamiento de un catastro mul-
tipropietario y según mapas aparece como calle
el lugar donde se construyó era vivienda, y ya
en tiempo que la familia Rivas en virtud de contar
con un testamento proceda a desagregar sus pro-
piedades a cada dueño y tenga su propia escri-
tura lo venga a inscribir a la oficina de Ca-
tastro.

La Señora Elba Valladares, manifestó que asume
de toda responsabilidad a catastro, lo que si hizo
falta fue orientación, les agradezco la paciencia
y ayudo nos den una solución.

La regidora Bernarda Marina Jorguin, por que hasta
ahora todavía poseción de ese terreno, y en virtud
que existe un testamento deben de proceder a la
partición de bienes, porque si ustedes no lo hacen
el problema va a continuar.

El Sr. Arnibal Carcano; que si no hubiésemos
construido no estaríamos acá, ha sido suya
debilidad de la familia.

La Corporación municipal acuerda que se deje
en suspenso y no se continúe con la construc-
ción; para pedir un asesoramiento al respecto en
virtud de ser un caso legal, de igual manera
se le requiere a la familia Rivas que procedan
en los trámites legales correspondientes.

5º: Breve audiencia se hizo presente el señor Dio-
nisio Rodríguez, en primer lugar para agradecer
por el apoyo de la C.M. en los diferentes proyec-
tos que se han ejecutado de la colonia



24 de diciembre de esta ciudad, a la vez hace del conocimiento de la C.M. que en la administración del señor Edilberto Salinas, el proyecto A.C.A.-86-20, construyó un pozo en propiedad de la familia Ordóñez-Gallardo, y está en buenas condiciones por lo que se puede poner a funciones también agradece por el arreglo de las calles, la construcción del alcantarillado con aportación del Patronato; también dice que como está la aprobación del alumbrado de la comuna si se va hacer. Los corporación municipal acuerda que se hagan las investigaciones del caso referente al pozo y en el alumbrado se aprueba de acuerdo a resolución del Presupuesto

6- La Corporación municipal acuerda aprobar los siguientes permisos:

1º Alondro José Escoto M. permiso de operación para producción y comercialización de cultivos agrícolas.

2º Lined Saray Salinas Osato, permiso para la instalación de un negocio que se denominará "Inversiones Salinas" ubicado en el Bº San Pedro.

3º Eddson Amibal Rodríguez Buitello, autorización para instalar un negocio que se denominará "Inversiones Calle S. de R. L." ubicado en el Bº San Pedro.

4º Jesselyn Pamela Elvir Gutiérrez, operación de un negocio denominado Abarroteria Shammati, ubicado en el Bº El Calvario.

5º Pablo Erac Bonegas Fernández, permiso para instalar una Fundación Prosperidad y ayuda a los más necesitados, ubicada en la Cal. nuevos Países

6º Pedro Arturo Figueroa Castellanos, permiso para la instalación de una Fundación Integral de desarrollo social y ambientalista ubicada en la Cal. nuevos Países.

7º Elida Esther Hernández Prichy, solicitud de un negocio de un Bulerío denominada "Esther," ubicada en la Cal. El Eden.

8º Maryury Alondro Mejía Romeo, autorización



para instalar un negocio que se denominara "Ferretería Macías Mejía" n.º 1, afiliada a Regis, ubicado en el B.º El Carmelo.

9.º Arcinia Yadira Reyoma Merolaza, aperturador de un negocio de venta de Galasinas, ubicado en la aldea de Santa Cruz y se denominara "Alisón".

10.º Yaritza Vonessa Rodríguez, permiso para instalar un negocio, ubicado en el B.º Guamaente de esta ciudad.

Negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los Reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.

7.º De la día lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1.º El regidor Alejandro José Escoto Merolaza, manifiesta que según acta n.º 43, de fecha 19 de Julio del 2019, se le emitió prórroga de Permiso por el término de 12 meses, del 01 de octubre del 2019, al 30 de Septiembre del año 2020, del cargo de cuarto Regidor de esta corporación municipal de este municipio. En vista que siempre tiene compromisos contractuales con la misma organización no gubernamental internacional que le tiene en ejercicio el cargo de Regidor cuarto en la presente administración por quince meses (15 meses) y 25 días, a partir del 1.º de octubre del año dos mil veinte, al 25 de Enero del año dos mil veintidos de la presente corporación municipal. La presente solicitud es en base al artículo 101 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y el artículo 33 del capítulo III del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Por la corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades acuerda: aprobar el permiso solicitado al Regidor: Alejandro José Escoto Merolaza, como Regidor cuarto de esta corporación municipal a partir del 1.º de Octubre 2020, al 25 de Enero del 2022, se le autoriza para que continúe con los trámites de



gales correspondientes.

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

2º Los Señores: Rina Francisca Godoy y Jairo José Farfán, Presidenta y Secretario respectivamente de AAMEMPA, hacen del conocimiento de la Corporación Municipal que a raíz de la Pandemia del COVID-19, que ha venido a lastimar fatalmente a nuestra economía, pero aun así queremos seguir luchando con los microempresarios se ha reestructurado la Junta Directiva y estamos comenzando con nuevas ideas y actitudes y uno de nuestros pensamientos es el crecimiento de nuestra membresía promoviendo el ingreso de otros emprendedores y lo estamos logrando para lo que ya tenemos solicitudes de ingreso, aunque el mayor tropiezo es la falta de dinero.

Por tal razón y siendo un requisito para pertenecer a nuestra organización el permiso de operación municipal solicitamos a la C.M. que mediante acuerdo municipal que el costo del Permiso no sea oneroso y que pueda ser durante dure la Pandemia, se propone la cantidad de L.100.00 por permiso de negocio nuevo y poder así en el futuro contar con más miembros en AAMEMPA.

La Corporación Municipal en uso de sus facultades y por petición de los miembros de la asociación de antiguos microempresarios del municipio de el Paisano AAMEMPA; acuerda aprobar la cantidad de L.100.00 por costo de permiso de operación a las personas que ingresen a dicha organización como negocio nuevo; temporalmente durante el tiempo que dure la Pandemia.

3º De acuerdo a la solicitud del señor Sintax Antalein Bery Henríquez, quien está solicitando la reconstrucción del techo de su vivienda por estar en mal estado y no cuenta con los recursos necesarios, la Corporación Municipal acuerda: aprobar su solicitud ya sea de



Programa vida mejor o nueva versión del Presupuesto.

4- La Corporación Municipal en atención a la solicitud del Encargado de la maquinaria Wilson Chocón, quien solicita la aprobación de pago por compra de herramienta de partes de la motoniveladora 670C, que consiste en cuchillas laterales, guías de cuchillas y juego de sellos, pistón de tornos; por la cantidad de ₡ 43.027.20, dicha maquinaria será utilizada en trabajos de tenencia en proyectos de pavimentación en barrio el Rosario y el fogón de esta ciudad; acceda aprobar dicha solicitud según revisión del Presupuesto.

5- La Corporación Municipal acepta y está de acuerdo que el señor Melvin Nathaniel Martínez González, pueda desempeñar trabajos eventuales en esta municipalidad, quien estará bajo los órdenes del Director Municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a los recursos y capacidades del mencionado señor una vez que haya sido remitido por el Jefe de Ejecución.

6- El Gerente de SERMUPAS, Pedro Antonio Zelaya por medio de la presente solicita se apruebe el Presupuesto para cambio de tubería tanto de agua potable como de alcantarillado sanitario en calles que se piensan pavimentar como son las del Bº El Rosario y el barrio el fogón, se meten los cotizaciones de los materiales, la mano de obra será por parte del personal de SERMUPAS; y los gastos de combustible se informará posteriormente.

La Corporación Municipal acceda aprobar dicha solicitud.

8- La Corporación Municipal en uso de sus facultades acceda aprobar la compra de tubería y accesorios para el Proyecto de instalación de agua potable y aguas negras en el Bº El Rosario y el fogón de esta ciudad de acuerdo a las siguientes cotizaciones:



1º 1º Comercial y Ferreteria Barrios
Tuberia y accesorios Bº El Rosario L 174.443.00

2º Ferreteria ECOFE.
Tuberia y accesorios Bº El Rosario L. 176.607.07

3º Ferreteria COMFER
Tuberia y accesorios Bº El Rosario L. 174.725.40

aprobandose la oferta de comercial y Ferreteria Barrios por la entidad de L 174.443.00.

2º 1º Comercial y Ferreteria Barrios
Tuberia y accesorios Bº El Jazmin L 137.404.00

2º Ferreteria ECOFE
Tuberia y accesorios Bº El Jazmin L. 140.384.00

3º Ferreteria Don Kike
Tuberia y accesorios Bº El Jazmin L. 140.508.00

aprobandose la oferta de Ferreteria Barrios por la entidad de L. 137.404.00.

Se autoriza para que se proceda a la compra de los materiales de acuerdo a los catigaciones.

9º La corporacion municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere; considerando: Que debido a la situacion actual que atruiegan el pais con motivo de la Pandemia causada por el covid-19; los negocios se han mantenido cerrados. Considerando: que los inquilinos de la Terminal mantuvieron sus negocios cerrados desde el mes de abril a octubre del 2020.

Por tanto acuerda:

Que los inquilinos de la Terminal de Transporte para el pago de la deuda por alquiler de Local, se les abiaran el 50% de su deuda; debiendo pagar el 50% en este mes de octubre y el otro 50% en pago finalizado el 31/12/2020; sin perjuicio al pago de los meses noviembre y diciembre 2020.

10º no habiendo mas de que tratar se levanto la sesion.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'D. Carrizosa' and several other initials.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta n° 75

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Ocaso Depto. de El Ocaso, el día jueves ocho de octubre del dos mil veinte; presidió en su carácter de alcaldía municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del señor Vice alcalde Herardo Antonio Juarez Morillo, y de los regidores en su orden: Norma Alicia Vallodares Lizama, Emonuel Espinal Bonilla, Jari Raimundo Escoto, Bernorda Marina Jorquin, Aurelio Sanchez Baca por ante la secretaria municipal Rosa Mjelia Zelaya de Casco que da fe. No haciendo acto de presencia los regidores Kelvin Lizeth Vallodares y Denia Maitza Estrada en ausencia.

- 1º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar los Permiso de negocios que se detallan:
 - 1º María Concepción Rodríguez Badilla, permiso para instalar un negocio de una Pulpería ubicada en El Bº El Pasajero de esta ciudad y se denominara "Pulpería Merlo".
 - 2º Lesly Bucardo Bustos, operación de una Pulpería que se denominara "Pulpería Ten Alacena", ubicada en el Bº La Virgen.
 - 3º Wilmer Alexander Gaitan Ruiz, autorización para la operación de un negocio de una Empresa de Seguridad, ubicada en el Bº San Isidro de esta ciudad, y se denominara Empresa de Transporte "El Jordón".